

BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE UN PROFESOR, MODALIDAD OBRA O SERVICIO DETERMINADO, PARA EL “PROGRAMA DE REFUERZO ESCOLAR E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA” PARA POBLACION INMIGRANTE EN LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Es la contratación de personal laboral a tiempo parcial, modalidad de obra o servicio determinado, como profesor de refuerzo escolar e inmersión lingüística para población inmigrante, en base a la aportación financiera del Gobierno de Aragón al sostenimiento del programa y condicionado a la evaluación de sus resultados durante un curso escolar. La duración aproximada del contrato será desde la contratación hasta 30 de junio de 2010.

Sus funciones consistirán en la impartición de clases de Refuerzo Escolar e Inmersión Lingüística. El contrato será de 25 horas semanales de lunes a viernes, con los consiguientes descansos establecidos por la ley.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano de la Union Europea o extranjero no comunitario con permiso de residencia y trabajo en España
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las tareas
- d) Estar en posesión de diplomatura o licenciatura relacionada con tareas docentes
- e) Carné de conducir

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. Los interesados deberán presentar instancia dirigida al Presidente de la Comarca, indicando sus datos personales y acompañando al escrito la siguiente documentación

- a) Fotocopia del DNI
- b) Fotocopia del permiso de conducir

- c) La documentación acreditativa de los meritos, Currículo Vitae y cursos de formación complementaria

El plazo para la presentación de instancias será desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios de la Comarca de Somontano de Barbastro hasta el día 7 de octubre de 2009 a las 15 horas. (Se anunciará asimismo en la pagina Web de la Comarca y en semanario local). Deberán presentarse en el Registro General de la Comarca (Avda. Navarra 1, 2º Barbastro) y, caso de presentarse por procedimiento administrativo, deberá remitirse en ese mismo plazo fax a la Comarca (974306052) anunciando dicha circunstancia.

4.- TRIBUNAL CALIFICADOR. Estará constituido por:

Presidente: Don Javier Sazatornil Ferraz. Gerente de la Comarca

Vocales:

- Doña Elena Mur López. Trabajadora Social del Área de Acción Social de la Comarca
- Doña Clara Villacampa Costa , Trabajadora Social del Área de Acción Social de la Comarca
- Un empleado de la Comarca, designado por el Comité de Empresa.
- Doña Yolanda Pozo Martos, Secretaria de la Comarca, que actuará a su vez de Secretaria del Tribunal.

5.- VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN

1.- Formación complementaria. Cursos relacionados con el puesto, con una duración mínima de 10 horas: 0,02 puntos por hora hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Experiencia profesional docente: 0,20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 2 puntos

3. Experiencia profesional docente en puestos similares: 0,4 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 3 puntos

4. Prueba práctica de entrevista. Valoración, hasta un máximo de 3 puntos, de una prueba de entrevista personal en la que se plantearán preguntas y supuestos relativos al desempeño del concreto puesto de trabajo y/o cuestiones curriculares.

La experiencia deberá estar debidamente acreditada mediante vida laboral o certificados de empresa y los cursos certificados por el órgano que los impartió con detalle de su contenido y número de horas.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN. El Tribunal, a la vista de las solicitudes presentadas y de la experiencia que de ellas se deduzca, propondrá la contratación de la persona que considere mejor se adecua a las necesidades de este puesto de trabajo.

7.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este proceso de selección.

8.- BOLSA DE TRABAJO. Se constituirá una Bolsa de Trabajo entre aquellos aspirantes no seleccionados para, por el orden en ella establecida y que resulte de la valoración efectuada por el Tribunal, cubrir las sustituciones, bajas o nuevas necesidades del servicio. Dicha bolsa tendrá un período de vigencia de cuatro años, sin perjuicio de su caducidad, en caso de nuevas convocatorias.

9.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este proceso de selección.

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Decreto del Presidente de esta fecha.

Barbastro, 26 de Septiembre de 2.009

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PLAZA TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL DE PROFESOR PARA EL PROGRAMA DE REFUERZO ESCOLAR E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Puesto de trabajo:	Profesor
Fecha convocatoria:	
Sistema de acceso:	Concurso-Oposición

DATOS DEL/A ASPIRANTE

1º Apellido	2º Apellido	
Nombre:	D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (Calle, plaza, número piso):		
Municipio:	C.Postal:	Provincia:
Teléfono/s de contacto:		

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- 1.- Fotocopia del DNI o documento de renovación.
- 2.- Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras y del carné de conducir
- 3.- Fotocopias compulsadas de los documentos a valorar en la fase de concurso

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

..... , a de de 2009

FIRMA

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

